

# EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 27 MAYO 2021

## ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Gil Serantes

- Concejales:
- D. Marcelino Yeregui García
  - D. Aingeru Pérez Iradiel
  - D. Óscar Aóiz Berango
  - D<sup>a</sup> María Mercedes Ochoa León
  - D. Guillermo Elcano Alfaro
  - D<sup>a</sup>. Mariana Zárate Ganán

Secretario: D. Javier López Monreal

### **1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno celebrada el día 13 de mayo de 2.021 (acta número 5/2021).**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **2) Resoluciones de Alcaldía.**

La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas resoluciones.

### **3) Aprobación inicial, si procede, de la desafectación de bienes afectados por el Proyecto de parque eólico y línea eléctrica en el término municipal de Miranda de Arga: constitución de gravamen y línea de paso eléctrica en terrenos comunales.**

Habiendo quedado el asunto pendiente en la última sesión del Pleno de fecha 29 de abril, de orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de la última reunión mantenida con el técnico de Tracasa (10 de mayo), en la que se expuso que se asumían parcialmente las alegaciones municipales, de tal modo que se presenta de nuevo la propuesta de acuerdo de la última sesión con las modificaciones incorporadas.

Debatido el asunto, se aprueba la propuesta por cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de los bienes comunales del Ayuntamiento de Miranda de Arga afectados por los proyectos eólicos y línea eléctrica promovidos por “Agrowind Navarra 2013 S.L. “ en lo que afectan a su propio término municipal y que figuran en el expediente de su razón así como el Pliego de Cláusulas que se presenta y que regula las condiciones de la desafectación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado.”

En el acuerdo adoptado debe entenderse que la referencia al Pliego de Cláusulas es la última redacción remitida por los técnicos de Tracasa.

### **4) Solicitudes de parcela comunal de regadío para cultivo en término de La Dehesa (Huertos familiares).**

Vistas las solicitudes presentadas por D. Ahmed Hajji Bekkal con fecha 28/04/2021 y D. Daniel Angos Maila para la adjudicación de sendas parcelas comunales para cultivo (huerto comunal) y dado que las solicitudes actualmente superan las parcelas disponibles, por asentimiento unánime de los corporativos presentes, se acuerda admitir las dos y dejarlas en lista de espera, hasta que exista alguna parcela disponible. Asimismo se acuerda notificarlo a los interesados por vía reglamentaria.

Se da cuenta por la Presidencia, asimismo, del escrito presentado por D. Ben Haddou Mjidi El

Goual (registro de entrada nº 512) en el que afirma que se ha quedado sin la parcela solicitada en su día para huerto familiar pese a cumplir todos los requisitos y se le ha saltado el turno en la adjudicación por solicitantes que ni siquiera cumplan los requisitos o no residen en el pueblo.

Por alusiones en dicho escrito D. Guillermo Elcano aclara la conversación mantenida con el Sr. El Goual sobre esta misma reclamación porque estaba pendiente de revisar las adjudicaciones de huertos y, una vez que se han revisado, por acuerdo unánime de la corporación municipal se acuerda adjudicar al reclamante uno de los huertos que están sin cultivar o que pudieran haber sido adjudicados indebidamente.

#### **5) Ratificación y aclaración, si procede, del acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para 2021.**

A la vista del acuerdo del Pleno adoptado en la sesión del pasado día 13 de mayo de 2021, por el que se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Miranda de Arga y de su organismo autónomo Residencia de Ancianos "Virgen del Castillo" y de orden de la Alcaldía, el Secretario municipal procede a dar cuenta del informe redactado en relación a concretar y aclarar con precisión los complementos y condiciones del personal de cada uno de los puestos activos de la Plantilla Orgánica municipal. A continuación se detallan en función de lo informado:

Secretaría; Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 13,72%. Complemento de incompatibilidad: 35%. Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Ocupado por Javier López Monreal.

Auxiliar Administrativo nº 1; Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 63,32%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de Tesorería: 10% (la retribución correspondiente a este complemento incluye las tareas de Recaudación Ejecutiva y Tesorería y se percibirá eventualmente mientras las lleve a cabo por la ausencia del puesto específico de Intervención). Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Ocupado por Rosa Domínguez Oliva.

Auxiliar Administrativo nº 2; Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 51,31%. Complemento de nivel: 12%. Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Ocupado por Cristina Arconada Armendáriz.

Oficial de Servicios Múltiples nº 1; Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 55,39%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de especial riesgo: 5%. Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Ocupado por Antonio Esteban Aldave.

Oficial de Servicios Múltiples nº 2; Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 25,10%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de especial riesgo: 5%. Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Ocupado por Aitor Esteban Aldave.

Subalterno de Servicios Múltiples; Nivel E. Complemento de puesto de trabajo: 3,21%. Complemento derivado del Decreto Foral 19/1995: 15%. Estado: vacante. Provisión por concurso-oposición. Sin ocupar.

Asimismo se aclara que los complementos de puesto que se aplican a los Servicios Múltiples, conforme al acuerdo firmado y asumido por los dos trabajadores con fecha 25/05/2021, incluyen ya el importe que venían percibiendo en los últimos años por horas extras derivadas de las tareas agrícolas que conllevan ambos puestos y que se han distribuido en un 80% al puesto número uno y en un 20% al número dos, de lo que resultan las diferencias entre los complementos de cada uno (55,39% y 25,10% respectivamente). En consecuencia se excluye expresamente la posibilidad de que generen horas extras, salvo por tareas no relacionadas con las labores del campo (fiestas, enterramientos, etc.) con un máximo de 60 horas anuales en cualquier caso.

Sometida al criterio del Pleno, la aclaración relativa a la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica tal y como ha quedado expuesta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **6) Celebración de segundas subastas de aprovechamiento de hierbas (pastos) de la Corraliza Carnicería, tras quedar desierta la primera.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del resultado como “desierta” de la subasta de la corraliza celebrada en acto público el pasado día 21 de mayo de 2021, al no presentarse ningún licitante, conforme al Acta que figura en el expediente de su razón.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, conforme al cual, en subastas de comunales, se podrán celebrar segundas y terceras subastas con rebaja del 10 y del 20 por ciento del tipo inicial de tasación cuando quedasen desiertas (y en su caso adjudicarse directamente por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta), por unanimidad de los corporativos se ACUERDA:

“PRIMERO.- Celebrar segunda subasta con rebaja del 10% sobre el precio inicial de la subasta de la Corraliza de Carnicería que ha quedado desierta y mismo condicionado restante;

SEGUNDO.- Celebrar tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda, con rebaja del 20% sobre el tipo inicial, el día 18 de junio a las 13:00 horas y mismo condicionado restante.”

#### **7) Escrito presentado por Francisco Javier Ezquerro Echarri sobre reconocimiento de “propiedad de patio” en Calle Portal del Monte, 31.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del escrito presentado con fecha 12/03/2021 (Registro de entrada nº 259) por el que D. Francisco Javier Ezquerro Echarri solicita al Ayuntamiento de Miranda de Arga que le reconozca como propietario del patio abierto existente a la altura del número 31 de la calle Portal del Monte, correspondiente a la parcela catastral nº 733 del polígono 3. Asimismo, el Secretario da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de fecha 07/05/2020 tal y como figura en el Acta de dicha sesión.

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, por unanimidad de sus miembros, acuerda desestimar las pretensiones del Sr. Ezquerro, y ratificarse en la propiedad pública del espacio al que se refiere la petición cursada. El Ayuntamiento afirma que se trata de vía pública y ratifica en todos sus extremos las actuaciones acordadas por el Pleno en la sesión del día 7 de mayo de 2020 en orden a su recuperación posesoria

#### **8) Acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Tafalla para su adhesión por los ayuntamientos de la Zona Media de Navarra.**

Se presenta por la Alcaldía el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 27/04/2021 por el que se declaró la Zona Media de Navarra como “zona libre de Lgtbiq-fobia y zona de libertad para las personas LGTBIQ”, dando traslado a los Ayuntamientos de toda la comarca junto a la declaración que lo sustenta para que puedan manifestar su adhesión.

En vista de lo cual, por asentimiento unánime de todos los miembros de la corporación municipal, el Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA: “adherirse a la declaración y al acuerdo adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 27 de abril de 2001 para “ser parte activa de la transformación y declarar la Zona Media de Navarra como Zona Libre de Lgtbiq-fobia y zona de libertad para las personas LGTBIQ”, dando traslado de lo acordado al ayuntamiento promotor de la iniciativa.”

#### **9) Moción remitida por el Ayuntamiento de Orbaizeta y la Junta General del Valle de Aézkoa relativa a la investigación y esclarecimiento de la muerte de Mikel Zabalza a todas las entidades locales de Navarra.**

De orden de la Presidencia, el Secretario municipal da cuenta del contenido de la moción remitida conjuntamente por el Ayuntamiento de Orbaizeta y la Junta General del Valle de Aézkoa en la que se contiene el relato y una serie de consideraciones en torno a la muerte de Mikel Zabalza tras su detención por la Guardia Civil como miembro de ETA en el año 1985. El escrito cuestiona la “versión oficial” y destaca una serie de indicios que, en opinión de los proponentes, apuntan a la muerte de dicha persona por las torturas que sufrió en el cuartel de Inchaurren y afirman que el archivo de la causa judicial no aclaró lo sucedido, provocando impunidad; finalmente la moción propone adoptar el acuerdo municipal con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una

vulneración de los derechos humanos.

SEGUNDO.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.

TERCERO.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.”

Debatido el asunto, queda aprobada la moción por seis votos a favor en el punto primero y seis votos a favor y uno en contra en los puntos segundo y tercero.

#### **10) Informes de Alcaldía.**

Se señala por la Presidencia que, ante la urgencia de proceder a las contrataciones temporales, dadas las fechas en las que estamos, se prevé que las pruebas se realicen el día 31 de mayo, a las 9 de la mañana para peones de servicios múltiples y el 2 de junio para taquilleros de las piscinas municipales.

También da cuenta de los trámites efectuados para la sustitución del Secretario municipal a través de las listas vigentes del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra; a preguntas de los presentes, el Secretario informa que ya hay una candidata que parece haber dado su conformidad.

#### **11) Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, D. Aingeru Pérez llama la atención sobre el problema surgido en la biblioteca con la presencia de avispa y ruega que se proceda a eliminar.

El Alcalde, en nombre de la corporación, dirige al Secretario municipal unas palabras de despedida y agradecimiento por el desempeño de su labor durante el tiempo que ha estado en su puesto y procede a entregarle un obsequio en recuerdo de Miranda de Arga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de lo que se extiende el presente acta que firman los/as Señores/as Concejales/as asistentes con el Señor Alcalde y conmigo, el Secretario, que certifico.